

Informe trimestral de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial, mismo que cuenta con un orden de gobierno el cual está conformado por el Ayuntamiento, además, el artículo 115 Constitucional señala que el municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, estando facultado para aprobar y emitir acuerdos administrativos y disposiciones reglamentarias conforme a la normatividad en la materia lo permita.

En ese tenor, la Constitución Particular del Estado de Jalisco, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen las bases normativas para el desempeño del Ayuntamiento, así como de los Gobiernos locales, de tal manera que, indican que para la resolución de los asuntos públicos se deberán ventilar mediante comisiones edilicias según lo dispuesto por el capítulo V, artículo 27 de la citada Ley Estatal, disponiendo que las comisiones pueden ser transitorias o permanentes, siendo presididas forzosamente por uno de los ediles, mismo que tendrá voto de calidad y será quien se encargue de rendir un informe de los trabajos realizados en las Comisiones, así como de elaborar la propuesta de dictamen resolutivo de los



asuntos que se encuentren pendientes para ser sometidos a cada integrante de la propia Comisión.

Por su parte, el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece en el capítulo XI denominado: “Del Presidente de la Comisión”, artículo 87, fracción X, señala como obligación de quien preside la Comisión, rinda informes trimestrales de las actividades realizadas durante el periodo que se informa.

En ese orden de ideas, la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, tiene como fin dar cumplimiento al artículo 119 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que enlista las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Realizar los estudios pertinentes respecto del tema de la metropolización a efecto de orientar la política que en esta materia deba emprender el Municipio;
- IV. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración en el ejercicio de



la función pública, entre los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara; y

V. Orientar y asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia.

Bajo ésta lógica, la relevancia de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos es alta, considerando que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque forma parte del área metropolitana de Guadalajara en la que, desde hace algunos años, se han buscado estrategias metropolitanas de coordinación con temas de diferente índole, vinculando estrategias de seguridad, movilidad, derechos humanos, entre otros, logrando de manera puntual, llevar las problemáticas municipales a una agenda metropolitana que permita construir una ciudad más accesible, resiliente y digna para la ciudadanía.

Es por lo anterior que la suscrita, informa al Pleno del Ayuntamiento y a la Ciudadanía de las actividades de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Asuntos Metropolitanos, respecto del periodo que comprende enero a marzo de 2023 con la siguiente cronología de actividades y sesiones ordinarias a saber:

1. Con fecha del día 30 de enero del año en curso, se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

En ese mismo acto, se aprobó el plan anual de trabajo 2023 de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

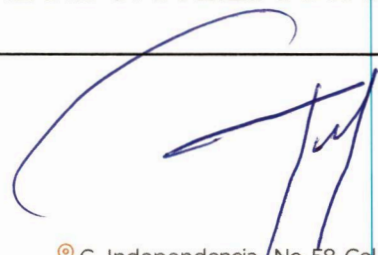


2. Con fecha del día 16 de febrero de 2023, se realizó la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión en la que se presentó la Exposición por parte de la Dirección de Planeación del IMEPLAN sobre el proceso de actualización del POTmet.

3. Con fecha 31 de marzo de 2023, tuvo verificativo la Décimo Cuarta sesión ordinaria, en la cual tuvo lugar el informe respecto a la solicitud que se realizó por parte del Municipio de San Pedro Tlaquepaque ante el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), para la firma de un convenio de colaboración.

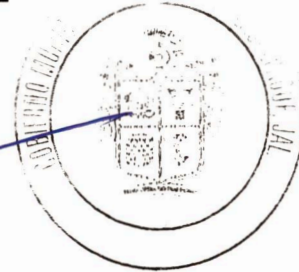
Integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Cargo	Nombre
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	PRESIDENTA MUNICIPAL MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA
VOCAL	SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
VOCAL	REGIDOR BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ
VOCAL	REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS
VOCAL	REGIDORA LILIANA ANTONIA GARDIEL ARANA




En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe con el objeto de dar cumplimiento al artículo 87 fracción X, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

ATENTAMENTE



**LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA PRESIDENTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS
METROPOLITANOS**

